

SECRETARÍA:

A Despacho del Señor Juez informando que se encuentra acreditada la notificación de la existencia del proceso al liquidador de Coomeva EPS, conforme se ordenó en auto fechado en febrero 7 del año en curso.

Cali, septiembre 2 de 2022

La Secretaria,

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, septiembre 2 de 2022

Radicación No. 76001-31-03-013-2020-00106-00

Auto Interlocutorio No. 1020

Visto el informe secretarial y teniendo en cuenta que la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, programada mediante auto interlocutorio No. 059 de enero 28 de 2022, se había suspendido hasta tanto se surta la notificación de la existencia del proceso al liquidador de Coomeva EPS, actuación ésta que se encuentra cumplida, se procederá a señalar fecha y hora para su realización, teniéndose como pruebas las decretadas en la referida providencia.

Por lo expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: CONVOCAR a las partes dentro del presente proceso para que concurran personalmente el **día 6 de octubre de 2022, a las 9:00 a.m.**, con el fin de adelantar en una sola audiencia las actuaciones previstas en los artículos 372 y 373 del C.G.P., así mismo deben concurrir sus apoderados.

SEGUNDO: TÉNGASE como pruebas las decretadas en auto interlocutorio No. 059 de fecha enero 28 de 2022.

TERCERO: Como quiera la audiencia se llevará a cabo de manera presencial, solicítese la sala correspondiente.

NOTIFÍQUESE

Om.

Firmado Por:

Diego Fernando Calvache Garcia

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 013

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9e457a8ccf8409ad696d4f326133693c8d54b2e56bfd1a13954d17c19da7759**

Documento generado en 02/09/2022 11:33:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>